

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43607** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 623/2018, NIG n.º 48.04.2-18/023439, por auto de 10/9/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nortebagua, S.A., con CIF A95139598, con domicilio en pol. Asuaran, ed. Artxanda, n.º 4, 48950 Erandio-Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio-Bizkaia.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por D. Juan Manuel Navarro Ugarte, con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48013-Bilbao, calle Sabino Arana, n.º 28-1.º A; Tfno:944416939; Fax:944276943, y dirección de correo electrónico: acnortebagua2018@gmail.com

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 10 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180054659-1